

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA OPINIÓN PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: licitacionpublicaIFT6@ift.org.mx, en donde habrá de considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 1 GB.
- II. Proporcione su nombre completo, razón social o denominación social, o bien, el nombre completo del representante legal. Para este último caso, deberá elegir la opción de documento con la que se acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible de tal documento.
- III. Elija la opción acorde con su consentimiento para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) divulgue sus datos personales contenidos en el presente formato, así como lo relacionado con las opiniones, comentarios y propuestas que le sean remitidas.
- IV. Lea minuciosamente el Aviso del recuadro al final de esta página.
- V. Exponga sus opiniones, comentarios y propuestas sobre el Proyecto de Bases y sus Apéndices sujetos a este proceso consultivo, respondiendo cualquiera de las 10 (diez) preguntas que resulten de su interés y que encontrará en la Sección II de este documento.
- VI. De contar con opiniones, comentarios, propuestas u observaciones adicionales con relación a los documentos sujetos a este proceso, proporciónelos en la Sección III del presente formulario y, de ser el caso, precise el documento, apartado, numeral, fracción, inciso o párrafo, según sea el caso.
- VII. Recuerde adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que considere conveniente.
- VIII. El presente proceso consultivo será del 02 al 29 de junio de 2016 (20 días hábiles). Una vez concluido se podrá continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
- IX. Para cualquier duda o comentario sobre la presente opinión pública, favor de contactar a: Carlos Sánchez Bretón, Director General de Economía del Espectro y Recursos Orbitales, correo electrónico: carlos.sanchezb@ift.org.mx, teléfono (55) 5015-4000, extensión 2749.

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	Victor Arturo Magallón Loyola
En su caso, nombre del representante legal:	
Documento para la acreditación de la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	
En términos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Doy mi consentimiento expreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato
AVISO IMPORTANTE	

Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente opinión pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se deberá **manifestar claramente que no desea que sus datos personales y algún comentario y/u opinión** se publiquen en el portal electrónico del IFT.

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante	
1. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la propuesta de usar la licitación bajo el formato de mecanismo de reloj de precio ascendente .	Ninguno.
2. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar respecto a la propuesta de realizar el Concurso de todos los Lotes (canales de transmisión) de manera simultánea.	Ninguno.
3. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre su propuesta de utilizar una Fórmula de Evaluación conformada por 2 (dos) componentes.	Con el propósito de ser consistentes con lo establecido en el artículo 78 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se deberían agregar en la Fórmula de Evaluación lo referente a la cobertura, calidad e innovación, así como el proyecto de programación.
4. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre el Componente no Económico elegido para determinar los Puntajes conforme la Fórmula de Evaluación.	Con el propósito de ser consistentes con lo establecido en el artículo 78 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se deberían agregar en la Fórmula de Evaluación lo referente a la cobertura, calidad e innovación, así como el proyecto de programación.

<p>5. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre el peso que representa cada Componente (Económico y No Económico) en la composición de la Fórmula de Evaluación.</p>
<p>Para dar cumplimiento a lo establecido en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2006 y al artículo 79 fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se debería establecer una ponderación más conveniente donde el Componente Económico no sea el factor determinante del participante ganador.</p>
<p>6. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre su propuesta de aplicar un límite máximo de acumulación de espectro de televisión abierta no mayor a 6 MHz en cualquier Localidad Principal a Servir.</p>
<p>La limitación debería ser consistente con lo establecido en la fracción II del OCTAVO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o, 7o, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones; es decir, no podrán participar aquellos concesionados o grupos de interés económico que acumulen concesiones para prestar servicios de radiodifusión de 12 MHz de espectro radioeléctrico.</p>
<p>7. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la mecánica de la Fase Primaria y sus plazos de tiempo descritos en el presente Proyecto de Bases.</p>
<p>Ninguno.</p>
<p>8. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre la Fase de Desempate, descrita en el presente Proyecto de Bases</p>
<p>Ninguno.</p>
<p>9. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre que las Fases del proceso descrito en el presente Proyecto de Bases sólo se lleven a cabo durante un horario en particular de las 10:00 a las 18:00 horas, hora del Centro de la República Mexicana.</p>
<p>Ninguno.</p>

10. El Instituto invita a cualquier persona o grupo interesado a comentar sobre el mecanismo propuesto para la entrega de información y documentación.

Ninguno.

III. Comentarios y aportaciones generales del participante

Bajo el esquema propuesto, estimo que la tendencia de los participantes interesados, será obtener el máximo puntaje establecido para los componentes no pecuniarios. En consecuencia, el componente para determinar al participante ganador será el pecuniario o económico, lo cual contraviene lo establecido en la Acción de Inconstitucionalidad 26/2006, en el artículo 79 fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.